

Vistos el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y las Ordenes del Ministerio de Comercio de 17 de octubre de 1963 regulando la reposición prototipo (hoy Tráfico de Perfeccionamiento Activo) para la importación de algodón floca,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Las Entidades que se relacionan en este apartado quedan acogidas a los beneficios del régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo, establecido por el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias para la importación de algodón floca.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden de 17 de octubre de 1963, por la que se desarrolla el citado Decreto, al ser transferibles los derechos de reposición, podrán realizar la correspondiente importación, con franquicia arancelaria, los tenedores de los certificados de reposición expedidos por la Delegación Regional de Comercio de Cataluña, siempre que se ajusten a lo dispuesto en la mencionada Orden.

- Alberó Alberó, Wenceslao. San Pedro, 16. Bañeres, Alicante (9-3-1976).
- Anónima General Textil, Valencia, 293. Barcelona (30-4-1976).
- Auge Dangla, Camilo. Plaza de la Isla Cristina, sin número. Mataró, Barcelona (21-1-1976).
- Aymerich Rigau, Salvador. Alpes, 189. Hospitalet de Llobregat, Barcelona (20-3-1976).
- Aymerich Tarres, Jaime. Ronda Alfonso XII, 108. Mataró, Barcelona (23-12-1975).
- Barros San Millán, Eloy. San José, 58. Vilasar de Mar, Barcelona (28-10-1975).
- Blue Jeans Española, S. A., Guillermo Tell, 24. Barcelona (28-4-1976).
- Bruber, S. A., Pedro IV, 203. Barcelona (6-2-1976).
- Canas Usón, José Luis. Via Layetana, 57. Barcelona (24-11-1975).
- Catalana Textil, S. A., (CATTESA). Iglesia, 4. Barcelona (29 de diciembre de 1975).
- Cetriko, S. A., Córcega, 301. Barcelona (23-12-1975).
- Confecciones Girri, Rojas, 1 y 3. Mataró, Barcelona (19-5-1976).
- Confecciones Thomas Española, S. A., Carretera, Valls, kilómetro 9. Garidells, Tarragona (12-12-1975).
- Cotrade, S. A., Balmes, 278. Barcelona (20-2-1976).
- Delcios, S. A., Enrique Granados, 7. Barcelona (6-2-1976).
- Heroba, S. A., Castellón, 20. Valencia (28-1-1976).
- Hilaturas del Sureste, S. A., Avenida José Antonio, 66. Madrid (22-9-1975).
- Hogar Textil, S. A., General Mola, 45. Alcoy, Alicante (19 de mayo de 1976).
- Hungarotex Española, S. A., Deu y Mata, 104. Barcelona (12-12-1975).
- Ibermoda, S. A., Carretera de Murcia, sin número. Hellín, Albacete (5-10-1975).
- Industrial Baurier, S. A., Lauria, 5. Barcelona (8-1-1976).
- Jome, S. A., José Antonio, 411. San Vicente Del Horts (28 de enero de 1976).
- Juan Ramón Inigo, S. A., Avenida Estación, 7. Segorbe, Castellón (6-4-1976).
- Latorre Maymonet, José. Sueca, 47. Valencia (30-4-1976).
- Mediterránea Moda, S. A., Pasaje Ciudadanos, 11. Barcelona (13-1-1976).
- Mollfuleda Borrell, Enrique. Camino Mediodía, 3. Arenys de Munt, Barcelona (10-5-1976).
- Monteyts, S. A., Trafalgar, 6. Barcelona (23-12-1975).
- Newtex, S. A., Avenida Jaime Recoder, 53. Mataró, Barcelona (23-12-1975).
- Pritti Mitt, S. A., Daoiz y Velarde, 25. Barcelona (2-3-1976).
- Santiago Rovira, S. A., Fábrica Nueva, sin número. Callus, Barcelona (6-2-1976).
- S. A. de Compra-Venta de Fibra de Algodón (FIALSA). Paseo de Gracia, 12. Barcelona (9-4-1976).
- Sedagón, S. A., Ausias March, 6. Barcelona (14-11-1975).
- Sontex, S. L., Mosén Jacinto Verdaguer, sin número. San Ginés de Villasar (21-1-1976).
- Tecnofibra, S. A., Tafalla, 1. Pamplona (21-10-1975).
- Tejidos Sivila, Trafalgar, 37. Barcelona (2-3-1976).
- Textil Ibarra, S. A., Nueva España, 28. Aramayona, Alava (28-1-1976).
- Textil Rase, S. A., Via Layetana, 97. Barcelona (20-2-1976).
- Textil Torres, S. A., Consejo de Ciento, 413. Barcelona (13 de enero de 1976).
- Textil Uperu, S. A., Portal de San Roque, 39. Tarrasa, Barcelona (19-5-1976).

Tendrán derecho a la reposición las exportaciones realizadas a partir de la fecha que figura para cada Entidad, a continuación de sus nombres y direcciones.

2.º Se otorga esta concesión por un período de cinco años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con un mes de antelación a su caducidad.

3.º En lo que no esté dispuesto en el mencionado Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias se aplicarán las normas generales sobre el régimen de Tráfico

de Perfeccionamiento Activo contenidas en el Decreto 1492/1975, de 20 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21104 ORDEN de 13 de septiembre de 1976 por la que se otorga a las firmas exportadoras que se indican el régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo para la importación de algodón floca, y exportaciones de manufacturas de algodón, de acuerdo con el Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por diversas Entidades, solicitando acogerse al régimen de reposición prototipo establecido por Decreto 1310/1963, de 1 de junio, para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de esta fibra;

Vistos el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y las Ordenes del Ministerio de Comercio de 17 de octubre de 1963 regulando la reposición prototipo (hoy Tráfico de Perfeccionamiento Activo) para la importación de algodón floca,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Las Entidades que se relacionan en este apartado quedan acogidas a los beneficios del régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo, establecido por Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias para la importación de algodón floca.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden de 17 de octubre de 1963 por la que se desarrolla el citado Decreto, al ser transferibles los derechos de reposición, podrán realizar la correspondiente importación, con franquicia arancelaria, los tenedores de los certificados de reposición expedidos por la Delegación Regional de Comercio de Cataluña, siempre que se ajusten a lo dispuesto en la mencionada Orden.

- Agrupación de Hilaturas, S. A., (AGRILSA). Ausias March, 33. Barcelona (28-5-1976).
- Confecciones Europeas, S. A., 18 de julio, 45. Moncada, Valencia (20-7-1976).
- Industrial Pla Vilar, S. A., Roser, 31. Calella, Barcelona (23-6-1976).
- Juanico Hermanos, S. A., José Antonio, 645. Barcelona (2 de julio de 1976).
- Malla Industrial, S. A., Diputación, 411. Barcelona (6-6-1976).
- Oxford Knitting Mills, S. A. E., Generalísimo Franco, 477. Barcelona (4-6-1976).
- Plus-Trade, S. A., Avenida General Godea, 5. Barcelona (15-6-1976).
- Puntmark, S. A., Avenida Recoder, 34. Mataró, Barcelona (15-6-1976).
- Rodri, S. A., Real, 631. Mataró, Barcelona (11-6-1976).

Tendrán derecho a reposición las exportaciones realizadas a partir de la fecha que figura para cada Entidad, a continuación de sus nombres y direcciones.

2.º Se otorga esta concesión por un período de cinco años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con un mes de antelación a su caducidad.

3.º En lo que no esté dispuesto en el mencionado Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias se aplicarán las normas generales sobre el régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo contenidas en el Decreto 1492/1975, de 20 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21105 ORDEN de 13 de septiembre de 1976 por la que se autoriza a la firma «Teófilo León Hierro» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para las importaciones de lana sucia y exportaciones de lana peinada.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Teófilo León Hierro», en solicitud del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para las importaciones de lana sucia y exportaciones de lana peinada, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 972/1964, de 9 de abril, por el que se establecen las normas de aplicación del régimen de reposición para las exportaciones de manufacturas de lana,